



**ACTA COMITÉ DE CONTRATOS No. DNDA 119-2014
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - INVITACION PÚBLICA A COTIZAR
No. DNDA 051-2014**

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: Diciembre 18 de 2014

HORA: 9:00 a.m.

Comité: Contratos proceso de Selección Mínima Cuantía No. DNDA 051-14

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

Asistentes Comité: Manuel Antonio Mora Cuellar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Miguel Ángel Rojas Chavarro - Delegado del Nominador
Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa
Gloria R. Triviño Guzmán – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para evaluar los criterios técnicos y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, de la propuesta recibida para participar en el proceso No. DNDA 051-2014 con el objeto de “Contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones ubicada en Bogotá, D.C. Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989 y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y anexo técnico”.

Tomando en consideración la cuantía por la cual se inició el proceso precontractual, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2014, es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y demás normatividad vigente.

2. Desarrollo de la Reunión

- ♦ La verificación y evaluación de la oferta será adelantada por los que conforman el presente comité.
- ♦ El cronograma establecido en la invitación pública No. 051-2014 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Invitación pública	11/12/2014	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos simplificados de conveniencia y oportunidad	11/12/2014	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.



Plazo de presentación de las ofertas	11/12/2014 al 15/12/2014 hasta las 3:00 pm	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluación y verificación requisitos habilitantes	Del 15/12/2014 al 16/12/14	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	Del 16/12/2014 al 17/12/2014 hasta las 3:00 p.m.	Compras@derechodeautor.gov.co
Respuesta a las observaciones, Comunicación de aceptación de la oferta y publicación	Del 17/12/2014 al 18/12/2014	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co

- ◆ El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que la oferta se ajusta a esta disponibilidad.
- ◆ Se encontró en los antecedentes del contrato los estudios previos de conveniencia y oportunidad del 11 de diciembre de 2014 expedido por la Subdirectora Administrativa, quien justifica la necesidad, las especificaciones técnicas a contratar, componentes económicos, presupuesto y criterios para la evaluación entre otros para adelantar el presente proceso.
- Mediante convocatoria pública del 11 de diciembre de 2014 se invitó a cotizar la prestación de servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones ubicada en Bogotá, D.C. Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989 y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y anexo técnico”, publicando los mismos a través de las páginas www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co.
- ◆ La fecha límite para recibir propuesta se fijó en el cronograma el 15 de diciembre de 2014 a las 3:00 p.m., recibiendo una (1) oferta, así:

OFERENTE	No. Radicación	Valor propuesta incluido I.V.A.
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.	No. Radicación: 1-2014-75498 Fecha: Diciembre 15 de 2014 Hora 2:3355 p.m	\$838.200,00

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECIBIDA

3.1 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.



Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la oferta recibida, el comité verificó el contenido de los estudios previos y la normatividad vigente para realizar una evaluación objetiva, procediendo a seleccionar la única oferta recibida, presentada por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, la cual no supera el presupuesto oficial, y se procedió a comprobar el cumplimiento de las condiciones técnicas encontrando que **NO CUMPLIÓ** acorde con lo detallado en el siguiente cuadro:

CRITERIO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Cumple / No cumple
<p>Organización del Proponente. (Organigrama) El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente debe tener sus instalaciones y/o sucursales ubicadas en la ciudad de Bogotá. • Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail • Descripción de las instalaciones • Organigrama • Personal <p>Otros considerados por el proponente</p>	<p>NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR. No anexo organigrama. Debe allegar lo pertinente incluida la IPS autorizada para la prestación del servicio.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>Licencia de Salud Ocupacional vigente de la empresa y el certificado de Habilitación expedidos por la Secretaría de Salud</p>	<p>NO CUMPLE Y DEBE SUBSANAR. A folios 36 y 37 anexo la Resolución 7637 de 02-08-2011 por la cual se modifica la Licencia de prestación de servicios de salud ocupacional, per en el Artículo 3ro. A la letra dice: "...La modificación no afecta el término de vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de la expedición de la Resolución 11044 del 17/12/2003...." . Lo anterior permite evidenciar que la licencia de funcionamiento de la IPS autorizada por Compensar no se encuentra vigente. SUBSANAR. Allegando la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional expedida por la Secretaría de Salud" vigente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Como resultado de la evaluación técnica con la única oferta recibida y presentada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, se solicitó al oferente interesado subsanar, allegando documentos pertinentes a más tardar el 16 de diciembre de 2014 a las 4:00 P.M. Esta solicitud fue atendida por el proponente interesado allegando los mismos dentro de la fecha y hora solicitada radicando con el No. 1-2014-75797 a las 3:13 P.M.

Los documentos de subsanación fueron trasladados al comité de contratos para su verificación, conceptuando que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes y técnicos de conformidad con los requisitos establecidos en los estudios previos, anexos técnicos e invitación pública.



De otra parte el presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22314 de diciembre 10 de 2014 por valor de \$1.000.000,00 que corresponde al rubro A-204-214 Servicios de Bienestar Social

4. RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda al Director General, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. DNDA 051-2014 a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO** Nit. No. 860.066.942-7 para Contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones ubicada en Bogotá, D.C. Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989.

Lo anterior, porque la propuesta es favorable para la entidad, se encuentra ajustada al presupuesto oficial asignado, cumple con los requisitos habilitantes, requerimientos técnicos y documentos obligatorios.

En relación con la supervisión del contrato se recomienda que la misma se realice en cabeza de la Subdirectora Administrativa, quien verificará la correcta ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad mediante comunicación de aceptación de la oferta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** quedará informada de la aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación que expida la Entidad, junto con la oferta presentada por parte de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de contratos.
- ◆ En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, se deben realizar las publicaciones en el Secop y en la página Web de la Entidad y tramitar las comunicaciones correspondientes.
- ◆ Elaborar y tramitar la comunicación de aceptación de la oferta por parte del Director General.
- ◆ Solicitar al pagador de la entidad ajustar el CDP acorde al valor de la propuesta presentada por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** y expedir el registro presupuestal.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



La presente acta se expide a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2014 a las 9:45 a.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Manuel Antonio Mora Cuellar
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Miguel Angel Rojas Chavarro
Delegado del nominador

Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras

NOTA. Conforme al procedimiento No. 10-05 de Mínima Cuantía vigente en la Entidad, la aceptación o la recomendación hecha por el Comité de Contratos al Director General sobre la adjudicación de la oferta a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** Nit. No. 860.066.942-7, se entiende aceptada por el nominador con su firma en la presente acta de reunión del Comité de Contratos de la DNDA.

GIANCARLO MARCENARO
Director General